



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Marta Luz Cadavid Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-116
Auto de sustanciación	1321
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó parcialmente la sentencia, como agencias en derecho del proceso en primera instancia se fija la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) a cargo de Colpensiones, y a favor de la señora Marta Luz Cadavid Mesa.

Cúmplase

María Josefina Guarín Garzón
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Marta Luz Cadavid Mesa, y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 750.000
Total costas procesales:		\$ 750.000

A favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo de la señora Marta Luz Cadavid Mesa así:

Agencias en derecho	En segunda instancia:	\$ 500.000
Total costas procesales:		\$ 500.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Marta Luz Cadavid Mesa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-116
Auto interlocutorio	1176
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
